

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8319 *LABORATORIO GONZÁLEZ SANTIAGO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NÁUTICA CANARIA 2005, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales (LME), se hace público que los socios de la entidad LABORATORIO GONZÁLEZ SANTIAGO, S.L., en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal y por unanimidad, y el socio único de NÁUTICA CANARIA 2005, S.L.U., ejerciendo las funciones propias de la Junta General Extraordinaria y Universal, aprobaron, con fecha 1 de noviembre de 2019, la fusión por absorción de LABORATORIO GONZÁLEZ SANTIAGO, S.L., como sociedad absorbente y NÁUTICA CANARIA 2005, S.L.U., como sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, resultando asimismo aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 49 del mismo texto legal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Laboratorio González Santiago, S.L., y Náutica Canaria 2005, S.L.U, Pedro Miguel González Santiago.

ID: A190064212-1